



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 5/ 2013 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cinco minutos del día 26 de septiembre del año dos mil trece, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales Asistentes: Doña María Luzdivina López Purón, Don José Soberón Gómez, , y Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Don Elías Álvarez Martínez Doña Cristina Peñil Montoya, Doña María Elena Ceballos Revilla, Don Sergio Sánchez García y Don José Francisco Torre Lombilla

Concejales que no asisten: Don Sergio Cabeza Cos y Don Pedro Castro Simón

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013)

Se da cuenta del borrador del acta de la siguiente sesión :

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 2013.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Secretaria toma la palabra para indicar que con respecto del acta le ha comunicado la Portavoz Popular una serie de cambios en la redacción de dichas actas para someterlos a aprobación en este punto, y que son :

“ 1.- Pag. 3 ¿no votamos a favor del acta de 5 de abril?

2.- Pag. 5. No constan datos del informe de morosidad a los que tanto Roberto como yo hicimos referencia.

3.- Pag. 17. No se entiende parte de la intervención, falta algo cuando menciona facturas (fuera de plazo?)

4.- Pag. 19. No se concretan otras alternativas sobre la ubicación y origen filipense a que hice referencia ni la intervención de Elías en sustitución de Cristina.

5.- Pag. 23. Insistí en que no era colegio Torrevelo, sino Torrevelo-Peñalabra de niños y niñas. Tampoco lo que leí sobre la convención de derechos humanos respecto lo que se entiende por desigualdad en la educación respecto los escolares.

6. Pag. 29. Mencione expresamente la utilización indecorosa de este tema cuando el equipo de gobierno no ha destino más que 1000 euros en los presupuestos para agricultura, ganadería y pesca e indique que el pago lo realizó un tercero cuestión de la que el Alcalde seguía sin informar a los portavoces como se comprometió.

6. Pag. 30 Sobre un 2 en el art. 2.2.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

7.- Pag 35. Se ha resumido tanto mi primera intervención que no encaja con lo que la respuesta de Sergio, sin que conste mi referencia al hecho de no entender por qué el PSOE estaba torpedeando el proceso para retrasar la culminación de las obras. “

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que van a admitir el error señalado en la página número tres del acta de corregir los votos a favor y en contra., dado que efectivamente se constata que está mal ya que votaron a favor todos los Concejales del PP En cuanto al resto de las observaciones señaladas por la Portavoz no se van a aceptar, dado que considera que no ha lugar a hacer esas apreciaciones quedando recogidas en el texto del acta suficientemente las intervenciones. Finaliza diciendo que ellos tienen mayoría absoluta y que si quisieran podrían cambiar también las intervenciones pero que no lo hacen .

3.- La Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que a no pretende que se recoja todo pero sí que se entiendan el sentido de sus intervenciones al igual que sí ocurre con el resto de los Portavoces por lo que quiere el mismo tratamiento que se hace con el equipo de gobierno, haciéndolo hacerlo constar ya que faltan cosas que aunque no afectan al voto sí suponen cambios importantes porque no se aprecia realmente lo que manifiesta. Aclara que la potestad de cambiar el sentido de las intervenciones no es del equipo de gobierno sino de la Secretaria.

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar dice que es evidente el equipo de gobierno no puede cambiar el sentido de las intervenciones como tampoco el Grupo Popular, porque quien las redacta es la Secretaria que es quien debe apreciar lo que se pone o no se pone. En todo caso considera que las actas son lo suficientemente extensas y se entienden bien todas las intervenciones por lo que no es necesario hacer ningún cambio.

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión relacionada (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de marzo de 2013.

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Total SEIS (incluyendo la corrección del error señalado por la Portavoz Popular en la página tercera en la votación del acta del 5 de abril de 2013 ya que votaron a favor de su aprobación)

Votos en contra: los Concejales PP Total TRES.

Abstenciones: Ninguno.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 2013 con dicho cambio, que es

Donde dice

“ 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de abril de 2013.

Votos a favor: los Concejales del PSOE, PP, y Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Abstenciones: los Concejales del, PP Total TRES.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de abril de 2013.”

Debe decir:

“ 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de abril de 2013.

Votos a favor: los Concejales del PSOE, PP, y Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de abril de 2013.”

PUNTO DOS.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- Oficio (con N° R° Eª 1281, de fecha 29/07/2013) comunicando firmeza de la sentencia nº 73/2012 recaída en el procedimiento ordinario 1001/2010 interpuesto por don Javier Ortega García en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander.
- Sentencia nº 225/2013 recaída en el procedimiento ordinario 133/2012 interpuesto por Rcial Tina Mayor SL ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander.
- Auto nº 88/2013 recaído en el procedimiento de Derechos Fundamentales nº 116/2013 interpuesto por Elena Ceballos Revilla ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander.
- Informe de morosidad del 2º trimestre del 2013.

(Se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal, Dª María Elena Ceballos Revilla, debido a que la Portavoz quiere intervenir en el punto para comentar el Auto nº 88/2013_haciéndole una primera llamada al orden el Sr. Alcalde ya que se trata de un punto de informes , sin que corresponda abrir ningún turno de intervenciones)

(Al respecto del informe de morosidad la Concejales Portavoz del Grupo Municipal, Dª María Elena Ceballos Revilla quiere hacer constar que debería ser objeto de un punto independiente



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

del orden del día así como someterse a debate, insistiendo en que el Grupo Municipal Socialista no permite al Grupo Popular ejercer su labor de control y de fiscalización del equipo de gobierno ya que no se permite debatir el punto. El Sr. Alcalde le responde que el informe lo tuvieron a su disposición en la carpeta del Pleno, sin que proceda abrir ningún debate)

El Pleno queda enterado.

PUNTO TRES.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 25 de junio de 2013 a 23 de septiembre de 2013).

El Pleno queda enterado.

PUNTO CUATRO.- CUENTA GENERAL 2012. ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2012.

Considerando:

1º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de julio de 2013.

2º.- Que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOC nº 146 de fecha 1 de agosto de 2013, sin que se haya presentado ninguna alegación según consta en el certificado de Secretaría expedido al efecto.

3º.- Que sometida de nuevo a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, ésta en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2013 informó favorablemente la aprobación de la Cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2011

Obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto, esta Alcaldía somete consideración del Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2012

SEGUNDO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuenta.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

En Pesués, Val de San Vicente, a 23 de septiembre de 2013

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que ya en la Comisión de Cuentas manifestó que votaría en contra de la aprobación porque sigue sin recoger la imagen fiel contable, tal como dice el Interventor en su informe, porque no existe un inventario del inmovilizado y no se ven las ratios de la situación patrimonial. Continúa haciendo una serie de consideraciones en relación con la ratio de solvencia, afirmando que está por debajo de lo óptimo (a continuación se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla, pidiéndose mutuamente respeto). Sigue explicando que el superávit que refleja la liquidación del presupuesto es ficticia en el sentido de que se corresponde con la financiación afectada a la obra de la ampliación de la Casa Consistorial en su segunda fase. Señala asimismo una serie de cuestiones que afectan a las amortizaciones y dotaciones así como el tema de que existen avales que no están contabilizados en la Tesorería, advirtiendo de los problemas que se pueden originar en el futuro cuando el tercero solicite la devolución. También apunta los problemas de liquidez motivados por la deficiente gestión recaudatoria, aunque señala que se está en vías de mejorar ya que se está licitando el servicio, así como las irregularidades en materia de personal que desde hace tiempo vienen manifestando y que no se corrigen. (El Sr. Alcalde en este punto de la intervención le pide que se ciña al orden del día ya que no es objeto del debate la gestión del equipo de gobierno, advirtiéndole de una primera llamada a la cuestión si no se ajusta al punto, a lo cual replica la Portavoz afirmando que sí se está ciñendo y que tiene derecho a su exposición)

2.- El Sr. Alcalde interviene para decir que todo lo expuesto por la Portavoz ya lo dice el Interventor en su informe y que también está en la Memoria, por lo que todos son conocedores de ello. Continúa explicando que la Cuenta es un texto técnico económico que recoge una serie de circunstancias, siendo el objeto del debate precisamente el documento en sí, que debe contar dentro de su estructura con todos los documentos que se exigen, por lo que durante el tiempo de exposición pública se pudieron haber hecho alegaciones por si había algún error, cosa que no han hecho. Por ello considera que el debate que plantea la Portavoz con su intervención es otro propio del debate del presupuesto, añadiendo que en todo caso la fiscalización de la gestión del equipo de gobierno se puede hacer todo el año en el punto de ruegos y preguntas, por ejemplo, sin que proceda hacerlo ahora con ocasión de la aprobación de la Cuenta. Concluye diciendo que la Cuenta se aprobará y se remitirá en tiempo y forma de nuevo gracias al voto responsable del equipo de gobierno

3.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla comienza su segundo turno de intervenciones recordándole al Sr. Alcalde que la fiscalización de la que habla se tiene que hacer, por ejemplo, en el punto dos de este pleno con ocasión del informe de morosidad tal y como ya le ha dicho. En cuanto a la Cuenta General es cierto que debe rendirse al Tribunal antes del 15 de octubre pero eso es independiente de que se vote en contra porque incluso así se debe enviar. Continúa diciendo que la aprobación de la Cuenta abre la posibilidad del debate ya que toca hacerlo en este momento, que es cuando se ve su contenido, el cual pone de manifiesto que siguen existiendo las irregularidades que desde la constitución de la actual Corporación el Grupo Popular lleva denunciando y exigiendo que se rectifiquen, volviendo a reiterar el tema del inventario (con respecto al que le recuerda al Sr.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Alcalde que siguen esperando que la documentación obrante del mismo aunque esté sin actualizar, se les ponga a disposición tal y como han solicitado,) y el personal , aspectos ambos puesto de manifiesto en el informe del Interventor, y que evidencian que la Cuenta no refleja la imagen fiel . Por ello consideran que tienen perfecto derecho a exponerlo y a votar en contra tal como han argumentado, lo cual en ningún caso impide enviar la Cuenta en plazo ya que debería rendirse incluso sin estar aprobada.

4 .- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones afirmando que su Grupo va a votar a favor de aprobar la Cuenta , ya que se ajusta a la realidad reflejando la imagen fiel, y porque confían en el trabajo del Interventor municipal. Por ello no comparte el argumento de la Portavoz porque el hecho de que no les guste el contenido de la Cuenta al reflejar la gestión del equipo de gobierno, es independiente del debate que debería ser objeto del punto. Reitera que ya hubo oportunidad en el periodo de exposición pública de haber presentado las correspondientes alegaciones por parte de quien estuviera en desacuerdo , y eso no ha sucedido. Afirma que la realidad es la que refleja la Cuenta y que a su Grupo esa realidad no les desagrada porque se han hecho avances importantes estos dos últimos años, por lo que seguirán en la misma línea que es la de buscar una gestión positiva aunque no sea perfecta.

(A continuación se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla, debido a que la Portavoz quiere que conste que el Interventor en su informe dice claramente que la Cuenta no refleja la imagen fiel y contable, y el Sr. Alcalde le replica que no va a tolerar que la Portavoz con sus interrupciones convierta el Pleno en un Juzgado pretendiendo siempre decir la última palabra, rogándole que no continúe en esa línea)

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: los Concejales del, PP Total: TRES

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente
ACUERDO.

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2012

SEGUNDO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuenta.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA. ACUERDO QUE PROCEDA



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica obrante en el expediente, se eleva al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo nuevo texto obra en el expediente, en los términos que constan en la propuesta elaborada

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En Pesués, Val de San Vicente a 23 de septiembre de 2013”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla toma la palabra para recordar que el Plan de ajuste que tuvo que aprobarse en su momento para poder acogerse al pago de proveedores, se basaba en una serie de incrementos tributarios, como el que ahora se plantea, y que por ello el Grupo Popular votó en contra ya que propusieron otras medidas que podrían haberse contemplado en el plan y que el Grupo Socialista no aceptó. Por ello, en coherencia con ese voto en contra del plan de ajuste ahora votarán también en contra de la subida, aunque entienden que el plan de ajuste está en vigor y hay que cumplirlo pero deberá ser el Grupo Socialista en solitario, al igual que cuando se aprobó el plan, el que apruebe la subida del impuesto.

2.- El Sr. Alcalde interviene para explicar que el Plan de Ajuste contempla una serie de medidas hasta el 2022, corroborando que se tomaron en su día con el voto en contra del Grupo Popular, y que fue necesario aprobar para poder hacer frente al pago a proveedores, porque ellos pensaban, y siguen pensando, que desde las Administraciones Públicas se debe hacer el mayor de los esfuerzos para pagar a los proveedores y de ahí que el plan se aprobara con el voto favorable del Grupo Socialista. Continúa explicando que además este año se han hecho grandes esfuerzos con el tema del personal y de los contratos buscando maximizar a base de buscar presupuestos y ajustar las partidas, tratando de ser responsables a la vista de la situación económica en la que actualmente están el conjunto de las Administraciones Públicas, y especialmente la local, afectada además por el tema de las competencias impropias y su financiación percibiendo menos dinero por las subvenciones tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma. A continuación pone algún ejemplo de las medidas adoptadas como reducir la jornada del personal del Aula de Dos Años, de los Técnicos municipales y del



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Coordinador. Concluye su intervención diciendo que evidentemente sería mejor subir menos el impuesto o incluso bajarlo pero que actualmente la coyuntura es la que es y hay que cumplir con el plan de ajuste, manifestando su deseo de que la situación mejore y un día no tengan que subirse los impuestos.

3.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla comienza su segundo turno de intervenciones mostrando su sorpresa por las palabras del Alcalde al hablar del Estado y de la Comunidad Autónoma, ya que ha sido gracias al Gobierno nacional que se ha podido saldar parte de la deuda que el Ayuntamiento tenía atrasada con los proveedores. Continúa diciendo que el Grupo Popular está a favor de que se les pague a los proveedores y además en plazo (recordando que eso es algo que no se está cumpliendo en el Ayuntamiento a la vista de los datos), pero con lo que no están de acuerdo con las medidas adoptadas por el equipo de gobierno para poder asumir esa financiación del gobierno central ya que solo se han basado en las subidas de impuestos, insistiendo en que están en contra de esos incrementos. En cuanto a la referencia de los servicios impropios hecha por el Alcalde aclara que ella no ha hablado de eso y en todo caso si son impropias es porque en algún momento se han asumido y ahora, por la situación que hay en Cantabria motivada por la mala gestión del anterior gobierno autonómico que dejaron las arcas como las dejaron, las subvenciones lógicamente no pueden ser de igual cuantía, lo cual no significa que no se perciban. Reitera que el Grupo Popular lleva tiempo reiterando de manera sistemática sus propuestas alternativas frente a la subida de los tributos como por ejemplo reducir gastos, prescindiendo del personal eventual, que es un asistente personal del Alcalde que le lleva la agenda, y otras que han planteado varias veces pero que nunca se han aceptado desde el equipo de gobierno como en el tema del Asesor Jurídico ya que el Ayuntamiento cuenta con un Secretaría- Intervención y un Interventor. A continuación habla de la subida del 5% en el impuesto y lo que va a suponer en algún caso, concluyendo que la subida conllevará equiparse a Ayuntamientos bastante más caros en materia de vehículos. Por todo lo expuesto y pese a que hay un plan de ajuste y hay que cumplirlo, van votar en contra de la subida.

4.-El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar aclara que en ningún momento se han quejado de las medidas del Gobierno central, sino todo lo contrario, ya que gracias a ello se pudieron acoger a la línea de pago a los proveedores. Continúa diciendo que de lo que sí se han quejado es de otras cosas como, por ejemplo, que en teleasistencia en este año no han recibido ni un euro del Gobierno central. Se muestra de acuerdo con el Grupo Popular en que hay que pagar a los proveedores, y cuanto antes mejor, recordando que en el último año se ha reducido el periodo medio de pago tal como se ve en los informes trimestrales, aunque es cierto que hay determinados momentos del ejercicio en el que hay tensiones de tesorería que no permiten pagar en el plazo deseable, poniendo como ejemplo el momento actual en el que es bueno ya que solo queda una relación de facturas de la última Junta de Gobierno sin pagar y, sin embargo, al final de año se volverá a vivir otro momento de tensión y los plazos se alargarán. Matiza que las tensiones de la Tesorería no solo dependen de la gestión municipal sino que también están ocasionadas por la falta de las transferencias pendientes de recibir de otras Administraciones, poniendo como ejemplo las subvenciones debidamente justificadas que están a la falta de pago, convirtiendo al Ayuntamiento en financiador de la Comunidad Autónoma adelantando el dinero. Finaliza aclarando que la existencia del asesor



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

jurídico está más que justificada a la vista de los números pleitos que tiene el Ayuntamiento recordando que si algunos no tuviesen el ánimo de judicializar la vida administrativa municipal, aunque reconoce que todo el mundo tiene derecho a poner un pleito, los gastos no serían elevados

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: los Concejales del, PP Total: TRES

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo nuevo texto obra en el expediente, en los términos que constan en la propuesta elaborada

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

PUNTO SEXTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR. ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz titular del municipio de Val de San Vicente (N° R° Eª 0736 de fecha 9 de mayo de 2013), y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo Juez de Paz titular, por providencia de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2013 se iniciaron los trámites oportunos en orden a proceder a su elección, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Considerando

Primero Que se ha dado la debida publicidad al expediente mediante anuncio publicado en el BOC n° 141 de fecha 24 de julio de 2013 a fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombrados para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio de 1995) y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial, presenten la solicitud correspondiente dirigida a esta Alcaldía interesado pudiese solicitar por escrito su elección. Asimismo se ha procedido a publicar anuncio en los Tablones del



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Ayuntamiento, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del propio Juzgado de Paz

Segundo: Que durante el plazo de presentación de solicitudes se han registrado las siguientes:

- *Solicitud presentada por D^a Clara Canal Álvarez, mediante documento con registro municipal de entradas número 1252 de fecha 26 de julio de 2013.*
- *Solicitud presentada por D Pablo Camarero Ruiz, mediante documento con registro municipal de entradas número 1255 de fecha 26 de julio de 2013.*
- *Solicitud presentada por D Borja Ortea Llera, mediante documento con registro municipal de entradas número 1282 de fecha 29 de julio de 2013.*

Tercero: Considerando el currículum de los tres solicitantes así como el hecho de que D^a Clara Canal Álvarez tiene experiencia previa en el cargo así como la disponibilidad que supone su domicilio en el municipio

Visto el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Elegir a D^a Clara Canal Álvarez, con DNI 20194172-B, para el cargo de Juez de Paz titular de Val de San Vicente y proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan

En Pesués, Val de San Vicente, a 23 de septiembre de 2013"

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1,. La Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla comienza intervención diciendo que otra vez hay varios candidatos para elegir y tal como afirmó en la otra ocasión cabe la posibilidad de rotar entre ellos para designar el cargo. Con respecto a las solicitudes actuales señala que uno de los candidatos es juez de paz en otro municipio y el otro tiene un currículum que lo hace idóneo con gran capacidad acompañando el compromiso de residir en el municipio si resulta nombrado. Por ello considera que la propuesta de la Alcaldía podría haberse fundado en la capacidad y la idoneidad de los candidatos tal como dice el Reglamento regulador, ya que la experiencia previa y la disponibilidad de Clara de las que habla el Alcalde son dos cuestiones que pueden reunir los otros candidatos, por lo que cuestiona la motivación de la propuesta. A continuación solicita que en el certificado que se envíe al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria deberían constar las deliberaciones del punto, ya que la persona propuesta ha sido contratada desde hace años en distintos programas municipales de dinamización, como Val Joven, lo cual puede plantear algún problema dada la relación de especial sujeción que une a Clara con el Ayuntamiento, pudiendo plantarse alguna cuestión de incompatibilidad, por lo que lo hace constar sin que en ningún caso signifique que está cuestionando la labor de Clara al frente del Juzgado de paz. Insiste en que lo quiere es que la Secretaría del TSJ valore las circunstancias expuestas ya que no están seguros de que no exista algún problema de incompatibilidad. Por todo lo expuesto anuncian su abstención en este punto.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.- El Sr. Alcalde interviene para decir que la postura de tirar la piedra y esconder la mano no le vale, instando a la Portavoz a que sea clara y diga la verdad, ya que por un lado cuestiona la propuesta y por otro lado dice que no la cuestiona. Continúa diciendo que Clara Canal fue Juez de Paz sustituta y luego Juez de Paz titular, por lo tanto con una experiencia acreditada en Val de San Vicente y que está empadronada, por lo que su disponibilidad es evidente y es mayor que la de los otros dos candidatos, sin cuestionar que ambos pudiesen residir en el municipio llegado el caso, pero en este momento consideran que la mejor candidata es Clara.

3.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla comienza su segundo turno de intervenciones diciendo que no entiende lo que afirma el Alcalde ya que ella claramente ha dicho que cabe elegir otro candidato, considerando que los criterios como el de la vecindad no son lo que deben guiar esta elección ya que el Reglamento regulador habla de capacidad, aptitud e idoneidad, lo cual es lógico ya que se busca con eso la independencia del Juez de Paz, para evitar que se usen otros criterios que incluso podrían ser discriminatorias. Reitera que ellos no van a votar en contra y ha explicado que su abstención es por las dudas que les ofrece la relación de especial sujeción del Clara que podría conllevar alguna incompatibilidad con su contratación, y también podría cuestionar su independencia e imparcialidad, por lo que considera importante trasladar el debate a la Sala del TSJ para que lo valore (en este momento el Sr. Alcalde le hace una primera llamada a la cuestión a la Portavoz instándola a que no se meta en la vida personal o profesional de Clara ya que no es el objeto del debate) Continúa la Portavoz diciendo que no trata de hacer una cuestión personal del tema ya que es evidente que Clara cuenta con la experiencia en el cargo, pero lo único que quiere hacer ver es que los otros dos candidatos cuentan también con experiencia y disponibilidad por lo que plantean su elección en términos de capacidad, idoneidad, garantizando su imparcialidad e independencia, algo que no se valora en la propuesta y por ello se van a abstener.

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que en cuanto a la independencia de Clara que se cuestiona por la Portavoz Popular, la propuesta se trae precisamente en base a la seguridad de la independencia, capacidad y profesionalidad de Clara para ejercer el cargo. Reitera que sigue considerando que la Portavoz Popular tira la piedra y esconde la mano porque no está siendo franca total, considerando que se está cuestionando por cuestionar, sin argumentar en base al expediente. Concluye diciendo que Clara es perfectamente capaz e independiente para ejercer el cargo.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: ninguna

Abstenciones: los Concejales del, PP Total: TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PRIMERO: Elegir a D^a Clara Canal Álvarez, con DNI 20194172-B , para el cargo de Juez de Paz titular de Val de San Vicente y proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan

PUNTO SEPTIMO.- PROYECTO INTEGRAL DE PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS DE VAL DE SAN VICENTE (ORDEN OBR/3/2013 DE 4 ABRIL). ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“ Vista la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal (BOC Extraordinario N° 10 de fecha 5 de abril de 2013)

Considerando:

Primero.- El interés de este municipio acogerse a la citada Orden , en concreto a través de un “ Proyecto Integral de Obras de Pavimentación de Vías Públicas en Val de San Vicente “, vista la necesidad municipal de acometer la mejora de diversos viales en distintos núcleos de población.

Segundo.- Que por ello con fecha 11 de septiembre de 2013 (N° R° S^a 1011) se ha solicitado oferta a la mercantil el INSTITUTO DE INGENIERIA DEL CANTABRICO SL (en adelante INICAN) para adjudicar el contrato de servicios de redacción del citado Proyecto, como empresa capacitada para la realización del mismo, indicándole el contenido del proyecto y núcleos afectados.

Tercero.- Que una vez presentado el presupuesto por INICAN para la elaboración de dicho proyecto, con fecha 12 de septiembre se le adjudicó a dicha mercantil dicho contrato

Cuarto.- Que con fecha 20 de septiembre de 2013 (N° R° E^a 1601) se presenta por INICAN la documentación técnica definitiva del proyecto redactado por don Carlos de Diego Palacios, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Quinto.- Que con dicho proyecto ha sido sometido a informe de supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como con el artículo 135 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes.

Sexto.- Que con fecha 23 de septiembre de 2013 se emite dicho informe por los Servicios Técnicos municipales, el cual es favorable a la aprobación del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Visto lo expuesto, en orden a tramitar la solicitud de la subvención en plazo y cumpliendo con los requisitos establecidos en la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el “ Proyecto Integral de Obras de Pavimentación de Vías Públicas en Val de San Vicente “, redactado por don Carlos de Diego Palacios, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por importe de 750.000 euros (iva incluido), y de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 23 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de subvención regulada por la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada orden y por el importe máximo que corresponda a la vista del proyecto municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y de conformidad con la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril

En Pesués, Val de San Vicente, a 23 de septiembre de 2013

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1 .- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla comienza su intervención diciendo que vistos los plazos concedidos y que el proyecto se solicita en septiembre quiere hacer constar que el Grupo Popular ya el 20 de mayo registró un escrito solicitando una reunión para estudiar las propuestas y barajar que meter en la solicitud contemplada en la Orden , proponiendo en él una serie de obras que para ellos en razón del interés social para los vecinos, podrían incluirse.. Por ello le gustaría , aunque el escrito registrado está en el expediente del proyecto, constase el hecho de que el Alcalde no les ha llamado para celebrar ninguna reunión , habiendo decidido el equipo de gobierno en solitario que inversión acometer. Continúa poniendo algún ejemplo de que que ellos habían propuesto como la reforma de locales socio-culturales, reforma instalaciones deportivas , recuperación de plazas públicas, reapertura del Ferial de Unquera y también planteaban la reparación integral de los caminos , lo cual sí se incluye en el Proyecto propuesto por el equipo de gobierno. Al respecto del Proyecto dice que consideran que es importante y que van a votar a favor de su inclusión en la solicitud , pero reitera que quiere que conste su queja de que desde mayo habían solcito que se contase con ellos para estudiar otras opciones que también tenían interés para el municipio.

2. -El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el proyecto no contempla simples bacheos sin que son actuaciones serias porque la Consejería pide algo que encaje en el concepto de inversión . Explica su contenido y dice que se trata de actuar en siete núcleos urbanos , ya que aunque sería mucho mejor actuar en todos los núcleos obviamente no se puede. Explica que para ver que se incluía en el proyecto se han tenido en cuenta varias circunstancias, como el estado de los caminos, ya que en unos casos están mejor y en otros peor, así como la posibilidad de que algunas Juntas Vecinales que tengan dinero puedan



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

arreglar algunos de ellos, para finalmente incluir los más necesarios. Reconoce que había un escrito del Grupo Popular presentado en mayo y alguno de las cosas que solicitaban se han metido en el proyecto , aunque es evidente que el contenido del proyecto ha sido decisión del equipo de gobierno considerando lo que les has parecido más prioritario. No obstante señala que algunas de las cosas que propone en Grupo Popular en su escrito se tratarán de ir abordando bien en este ejercicio o bien en el siguiente.

3.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal, D^a María Elena Ceballos Revilla toma la palabra en un segundo turno de intervenciones y dice que está de acuerdo con que el proyecto refleja las prioridades del equipo de gobierno y que todo no se puede abordar , pero quiere hacer una matización en relación con la Orden , ya que cuando se publicó el Psoe a nivel general (no sabe si a nivel de partido) fue bastante beligerante en prensa con ella, cuestionándose incluso la misma , hasta el punto de considerarla casi un “ timo” , aunque aclara que tampoco da veracidad a dicha noticia. Insiste en que les hubiese gustado que el Alcalde les hubiese llamado para debatir y haber trabajado en conjunto, por lo que manifiesta su queja ya que de manera reiterada cuando su Grupo presenta opciones ,propuestas o alegaciones nunca se les tienen en cuenta. No obstante anuncia el voto a favor del proyecto ya que les parece bien su objeto y además era algo de lo que habían hablado ellos en su propuesta.

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones reiterando que el escrito del PP lo vieron en mayo pero que las prioridades son lógicamente las del equipo de gobierno y que son las que contempla el proyecto,, sin dejar de afirmar que otras de las actuaciones propuestas por el Grupo Popular también las consideran prioritarias pero que como todo no se puede hacer se intentarán acometer en el futuro, bien con el presupuesto municipal bien con financiación externa. En cuanto a la cuestión de que el Psoe fue beligerante con la Orden explica que no es exactamente así, aunque es cierto que en prensa salió lo que ha afirmado la Portavoz, explicando que que el problema fue que desde un punto de vista municipalista la Orden ha planteado muchas dudas , no solo al Psoe, sino también a otras formaciones políticas , además de a secretarios, interventores y todos los Alcaldes, tanto del Psoe como del PP. Como prueba de ello está el hecho de que hubo un grupo de trabajo en la Federación de municipios, tanto de técnicos como de políticos, para mejorar el texto porque tenía muchas carencias , planteándose en las reuniones mantenidas muchas alegaciones y cuestiones vistas las dudas suscitadas (pone como ejemplo el tema de la estabilidad presupuestaria, techo de gasto etc), lo cual dio como resultado un escrito suscrito por todos desde la Federación y remitido a la Consejería sin que finalmente se tuviesen muy en cuenta en la redacción de la Orden ya que solo se hizo algún cambio poco significativo

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, del PP y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PRIMERO: Aprobar el “ Proyecto Integral de Obras de Pavimentación de Vías Públicas en Val de San Vicente “, redactado por don Carlos de Diego Palacios, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por importe de 750.000 euros (iva incluido), y de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 23 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de subvención regulada por la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada orden y por el importe máximo que corresponda a la vista del proyecto municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y de conformidad con la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril.

PUNTO OCTAVO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Alcalde procede a responder una serie de ruegos y pregunta que habían quedado pendientes en la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 27 de junio de 2013 y que son

A.(N° R° Eª 1053 de fecha 27 de junio de 2013)- Mª ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.7 del ROF y 91.d) del ROM, formula los siguientes RUEGOS Y SUGERENCIAS para ser atendidos en el Pleno ordinario convocado para el 27 de junio de 2013.

1.- Que se informe al Pleno de sobre la fecha en que se tenga previsto convocar al Consejo de Participación de las Juntas Vecinales, permitiendo, asimismo, la asistencia no discriminatoria y como oyentes de los Secretarios y Vocales de las Juntas que así lo deseen.

Responde el Sr Alcalde que la intención es convocarlo lo antes posible, ya que su voluntad era haberlo convocado ya hace tiempo pero que por distintos motivos no se pudo. En cuanto a la asistencia de los como oyentes de los Secretarios y Vocales de las Juntas que así lo deseen no ve ningún problema, aclarando que siempre han podido acudir

2.- Que se presente ante la Delegación de Gobierno en Cantabria, bien directamente bien a través de la Junta Local de Seguridad, la solicitud para impartir charlas informativas a los vecinos por parte de los miembros del Cuerpo de la guardia Civil sobre la forma de abordar situaciones ante riesgos de protección civil, accidentes de tráfico, seguridad en viviendas y vía pública, maltratos, drogodependencia, riesgos en la red e internet o cualquier otro tema que resulte de interés, así como para fomentar la colaboración ciudadana y el acercamiento de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a la ciudadanía en general.

Le responde el Sr. Alcalde que le parece perfecto pero que hay que ver de qué manera se articularía , ya que puede hablarse con el Delegado o esperar a la próxima Junta Local de Seguridad. La Portavoz Popular le responde que podría ser tratado en el orden del día de la próxima Junta Local de Seguridad sino se dilata su convocatoria, mostrándose de acuerdo el Alcalde



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.- Visto el estado actual del camino a la playa del Sable, estando ya en la temporada estival en que es más transitado, se estima necesario su pronto acondicionamiento como en años anteriores, rogando información sobre las medidas que estén adoptando por el equipo de gobierno al respecto o cuáles piensa adoptar y cuándo?

Le responde el Sr. Alcalde que ya está arreglado el camino aunque quiere explicar varias cosas en relación con ello ya que explica que en su momento el acceso era por otro lado, que es donde se ubicó la empresa Tina Menor, por lo que para evitar el paso por medio de la actividad de la mercantil, ésta llegó a un acuerdo con la Junta Vecinal de Prollezo para evitar el tránsito a cambio de comprometerse a mantener en perfectas condiciones el citado camino de la playa que garantizara el acceso. Sin embargo con los actuales momentos de crisis económica, y en especial por la situación delicada por la que pasa la mercantil, el mantenimiento del camino no ha sido todo lo bueno que debería, aunque se ha estado buscando llegar a acuerdos para mantener el camino en buen estado echando una mano con lo que se puede desde el Ayuntamiento.

B.,(N° R° Eª 1052 de fecha 27 de junio de 2013)- Mª ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.7 del ROF y 91.d) del ROM, formula las siguientes PREGUNTAS para ser respondidas en el Pleno Ordinario convocado para el día 27 de junio de 2013 AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

1.- ¿Que han aconsejado los servicios jurídicos externalizados del Ayuntamiento sobre la sentencia que anula en primera instancia la concesión de cultivos marinos de Tina Menor, proceso judicial en el que figura personado el Ayuntamiento como codemandado?

El Sr. Alcalde procede a leer el informe hecho por el Asesor jurídico municipal al respecto fechado el día 13 de junio de 2013

(La Portavoz Popular solicita una copia del informe, respondiéndole el Sr. Alcalde que no hay ningún problema en entregársela)

2.-¿Qué medidas está adoptando el equipo de gobierno respecto al argayo de Muñorrodero en el cruce hacia Serdio?

El Sr. Alcalde responde que cuando la Policía Local le advirtió de la presencia de las piedras fue a verlo en compañía de los técnicos municipales, comprobándose que están en terreno privado y que no hay circunstancias de seguridad pública que obliguen al Ayuntamiento a dictar ninguna orden de ejecución. No obstante quiere hacer constar que en el Ayuntamiento no existe ninguna denuncia ni escrito registrado al respecto.

3.- ¿Cuándo piensa convocar la comisión de trabajo para estudiar el contenido de la moción del Grupo Municipal Popular, entre otros asuntos, sobre el fraccionamiento del IBI y el sistema del pago a la carta de los tributos municipales, enmendada y aprobada por el Pleno extraordinario de 18 de marzo de 2013?

El Sr. Alcalde responde que se convocará ya que hay un compromiso público del Alcalde manifestado en un Pleno a ese respecto. No obstante aclara que el texto de trabajo se basará en



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

la enmienda del PSOE y no en la moción del PP, aunque lógicamente se buscará el mayor consenso posible.

Le reprocha la Portavoz Popular que sigue sin cumplirse con el compromiso dado que no se convoca la comisión de trabajo, explicándole el Sr. Alcalde que hasta ahora ha sido muy difícil ya que por un lado el Portavoz del PRC en verano tiene problemas de disponibilidad por su dedicación profesional y por otro la Portavoz del PP comunicó sus vacaciones la primera quincena de septiembre, por lo que su intención es convocarlo en breve.

4.-¿ Cuándo piensa reunir a los portavoces de los grupos municipales para estudiar la posibilidad de obtener financiación regional respecto los proyectos de obras municipales que puedan acogerse a la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril, conforme la solicitud presentada hace más de un mes por el Grupo Municipal Popular?

El Alcalde da por respondida la pregunta a la vista del debate del punto del proyecto aprobado en este Pleno para acogerse a la citada Orden.

5.- ¿A qué caminos municipales en concreto se va a destinar el servicio para el que ha sido contratada la mercantil DESBROCES ROIZ, S.L.?, dado que no consta especificado en la Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2013.

El Alcalde le aclara los caminos que son, leyendo lo que pone el presupuesto presentado por dicha empresa y que fue objeto de contratación.

6.- ¿ A qué se ha destinado el alquiler de la mini excavadora adjudicado a AXOR RENTAILS S.L. dado que no consta especificado en la Resolución de 22 de abril de 2013?

El Alcalde responde que a unas actuaciones llevadas a cabo en Portillo y en Luey

7.- ¿ A cuánto ascienden las reparaciones de LUMARCA MOTOR S.L. que se vienen girando por el camión del servicio de obras desde que le fue comprado a esa empresa en 2011?

El Alcalde responde que ascienden a 2.832,16 euros

8.- ¿Existe alguna reparación del camión del servicio de obras que haya entrado dentro de la garantía obligatoria del vehículo, y cuándo concluyó ésta?

El Alcalde responde que no existe ya garantía porque concluyó su plazo a los seis meses tras la firma de la compra

9.- ¿Tiene algo que ver la incoación de expediente por ejecución de obras sin licencia contemplada en la Resolución de 5 de junio de 2013 con la edificación objeto del recurso judicial interpuesto por el vecino ahora expedientado respecto el catálogo de edificaciones en suelo rústico?

Antes de responder el Sr. Alcalde ofrece la posibilidad a la Portavoz de retirar la pregunta, ofrecimiento que declina la Portavoz ya que es una cuestión que se ha dicho públicamente, por lo que quieren que el Alcalde lo aclare precisamente por eso. Continúa el Alcalde diciendo que la pregunta es lo mismo que preguntar que si el Alcalde actúa por venganza, y lógicamente la respuesta es que no, afirmando que hacer esa pregunta en un pleno le parece que retrata a la persona que la formula. Interviene la Portavoz para matizar que la



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

pregunta la hacen precisamente para darle la oportunidad al Sr. Alcalde para que lo desmienta públicamente tal como ha hecho , precisamente porque ellos no dan crédito a lo que decía la gente . Concluye el Alcalde diciendo que la Portavoz sabe de sobra cual es el funcionamiento administrativo de esos expedientes, que se abren y cierran siempre con informe previo por lo que insiste en que no sabe a qué obedece la pregunta

10.- Desde el mes de marzo y, tras la cuestión planteada y tomada en consideración por la Alcaldía en el pleno extraordinario celebrado el 18 de marzo de 2013 a instancias del Grupo Municipal Popular, sobre la necesidad de actualizar los contenidos obsoletos de página web de la Mancomunidad Bajo Deva, ya no es posible acceder a la misma. ¿Se están actualizando contenidos o se ha decidido suprimir la página oficial en internet de esa mancomunidad? Y de ser así ¿cuándo y por qué órgano se ha tomado tal acuerdo?

El Sr. Alcalde responde que el diseño y mantenimiento durante un año de la pagina web se contrató en el año 2007 y que después fue el entonces Presidente de la Mancomunidad el que llegó a un acuerdo con AJE Asturias , que eran lo que se hacían cargo desde entonces del coste del dominio y del mantenimiento , haciendo las actualizaciones el Gerente, el cual ya no trabaja en la Mancomunidad. Continúa explicando que a partir de marzo del 2013 se dejó de pagar el dominio y el mantenimiento, causando baja, y sin que AJE Asturias comunicase nada a la Mancomunidad. A la vista de la actual situación que tienen ambos Ayuntamientos y a la vista de que no se sabe aún el futuro de la Mancomunidad será cuando se aborde éste cuando se decida qué hacer con la página web

C.,(N° R° Eª 1613 de fecha 26 de septiembre de 2013)- Mª ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.7 del ROF y 91.d) del ROM, formula las siguientes PREGUNTAS para ser respondidas en el Pleno Ordinario convocado para el día 26 de septiembre de 2013AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

1.- ¿Cuándo tiene previsto convocar a la comisión para el estudio de las medidas tendentes a flexibilizar tributos, tal y como fue acordado por el Pleno de 18 de marzo de 2013, tras las enmienda a la moción del Grupo municipal popular, inatendida desde 2012?

El Alcalde la da por respondida en el otro bloque de preguntas

2.- ¿Por qué el acta de ese Pleno convocado a instancia del Grupo Municipal Popular sigue sin aparecer en el web municipal, cuando si figuran otros, celebrados con anterioridad y posterioridad a éste?

Responde el Sr. Alcalde que no sabe por qué dado que todas se ponen en la web , por lo que se corregirá dicha omisión

3.- ¿Tiene pensado acogerse este año a alguna de las iniciativas singulares de empleo previstas en la Orden HAC/ 42/2013, de 18 de septiembre de 2013 (BOC 23/09/2013) en materia de turismo e industria cultural, desarrollo agroforestal y tecnología y energía?



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Responde el Sr. Alcalde que lo están pensando , señalando que el plazo de quince días concedido para solicitarla es muy corto, cosa que está ocurriendo con otras subvenciones tal y como han concluido en la FCM reclamando mayores plazos

4.- ¿Tiene previsto facilitar a la Portavoz del Grupo Municipal Popular el inventario de bienes municipales cuyo acceso fue solicitado en el mes de enero y reiterado desde junio pasado?

El Sr. Alcalde le dice que sí y que se le comunicará el día

5.- ¿Tiene previsto contestar el recurso formulado en nombre del Grupo Municipal Popular contra el procedimiento de contratación externalizada de los servicios profesionales de Arquitecto y Arquitecto Técnico?

Responde el Sr. Alcalde que sí

6.- ¿Qué avales son los que no se entregaron en su momento a la Tesorería municipal, según se menciona en el expediente de la Cuenta General de 2012?

El Sr. Alcalde que el tema de los avales viene de años anteriores al 2006, 2007, cuando los avales que eran garantías de los contratos no se entregaban en la Tesorería y se quedaban en el expediente, por lo que no se registraban en la contabilidad. No obstante señala que ese hecho tiene poca repercusión en la imagen fiel ya que no son conceptos presupuestarios sin afectar al balance. No obstante la situación se ha corregido desde el 2006, 2007 regularizándose.

7.- Una vez inaugurado el Punto Limpio ¿Qué medidas está adoptando para cumplir con el compromiso adquirido en la búsqueda de soluciones al problema de eliminación de los plásticos ganaderos, así como respecto las medidas para prevenir los vertidos incontrolados de residuos?

El Sr. Alcalde responde que el tema se ha hablado dentro y fuera del Pleno , aunque es cierto que el tema le preocupa a todos. Ya en su día explicó las reuniones que mantuvo en la Consejería y la Dirección General de Mare , trasladándoles los problemas que había y las inquietudes, planteándose entonces la posibilidad de solucionarlo dentro del Punto Limpio que se iba a abrir. Finalmente en el punto limpio no se habilitó la zona y tampoco cabía la posibilidad de recogida y traslado de los plásticos ya que son un residuo vinculado a una actividad por lo que son los ganaderos los que deben encargarse de ello. Continúa explicando que siguió buscando una solución, como el tema de hacerlo a través de las cooperativas que surten a los ganaderos para que recogiesen los plásticos, pero que era algo difícil de articular con el pequeño ganadero y además tampoco todos trabajan con las mismas cooperativas. Anuncia que tiene pendiente una reunión en la Consejería de Ganadería y volverá a exponer la cuestión para buscar una solución, añadiendo que en el caso de que no se lograra él no se aparta de buscar un lugar donde puedan depositarse, tramitando el Ayuntamiento los permisos necesarios para que se autorizase el depósito. En cuanto al tema de los vertidos incontrolados explica que desde el Ayuntamiento se hace un seguimiento y control , tanto por la Policía Local como por los Servicios Técnicos , así como con los propios vecinos o Juntas Vecinales que lo ponen en conocimiento, aunque no se detecten todos.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

La Portavoz Popular le recuerda que en el anterior Pleno se acordó informar desde la página web mediante anuncios explicativos sobre las consecuencias de verter, que existe un punto limpio etc , para mentalizar a la gente, sin que a la fecha se haya hecho ningún anuncio, lo cual reconoce el Alcalde y le dice que se hará..

Finaliza el Alcalde hablando de la recogida de trastos que sigue haciendo el Ayuntamiento visto el interés vecinal en mantener el servicio y de la importancia de evitar los vertederos incontrolados también haciendo un seguimiento de las obras y verificando que se cumple con la normativa de residuos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las quince horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.